

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social

Resolución Ejecutiva No.071-2020
Del 22 de diciembre de 2020

Que declara desierto el acto público del proyecto No. 61116 “Mejoras a la Iglesia San Pedro Apóstol de Los Pozos”, ubicada en la comunidad de Los Pozos, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera.

El Suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asistencia Social (DAS) del Ministerio de la Presidencia, mediante Aviso de Convocatoria publicado el día 16 de noviembre de 2020, convocó el procedimiento especial de adquisición del Proyecto No.61116 “Mejoras a la Iglesia San Pedro Apóstol de Los Pozos” ubicada en la comunidad de Los Pozos, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, cuyo precio de referencia es B/. 76,508.50.

Que, mediante Resolución Administrativa No.040-2020 del veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), designa los miembros del Grupo de Técnicos Expertos o Especialistas en el objeto contractual, para la valoración de las propuestas del Proyecto antes descrito; en cumplimiento al artículo 13 del Decreto Ejecutivo N° 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo N° 775 del 12 de noviembre de 2015.

Que el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), en el salón de reuniones del Consejo Municipal de Los Pozos, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, se recibió la siguiente propuesta:

#	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	2HPB, S.A.	11:14 a.m.	76,428.97
		Precio de Referencia	B/.76,508.50

Que, el expediente administrativo del Proyecto No. 61116, antes descrito, fue remitido al Grupo de Técnicos Expertos o Especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos y Especificaciones Técnicas.

Que el dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020), en el departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se instala el Grupo de Técnicos Expertos o Especialistas, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada; por la empresa 2HPB, S.A., por el monto total de Setenta y Seis Mil Quinientos Ocho Balboas con 50/100 (B/. 76,508.50).



Que, el Grupo de Técnicos Expertos o Especialistas en su informe de valoración emitido el día tres (03) de diciembre de 2020, determinó que luego de verificada la propuesta presentada, no cumple con los requisitos establecidos en el pliego de cargos;

Que, de acuerdo al numeral 2 del artículo 72 del Texto Único de la ley 22 del 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la ley 153 de 2020, establece que se declara desierto el acto de selección de contratista cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y exigencias del pliego de cargos.

Que, de acuerdo al artículo 20 del Decreto Ejecutivo No.608 del 2 de octubre de 2020, en el evento que ninguno de los proponentes cumpla con las exigencias o requerimientos del pliego de cargos, el acto se declarará desierto y se reformulará el proyecto;

Que, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento especial de adquisición del Proyecto No. 61116 “Mejoras a la Iglesia San Pedro Apóstol de Los Pozos”, ubicada en la comunidad de Los Pozos, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, cuyo precio de referencia es B/. 76,508.50.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación.

TERCERO: Ordenar la reformulación del proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No.608 del 2 de octubre de 2020.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, reformada por la ley 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo No.775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No.608 del 2 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social